

chos nuevos impuesto o para que hiciese el reparto de consumos según el Real Decreto indicado.

Pero como esos nuevos impuestos no son fuente de ingreso para los municipios de pueblos pequeños, porque son impuestos sobre luz eléctrica, carruajes de lujo, sociedades de recreo etc. estos municipios, valiéndose de la libertad que se les concede, no utilizan los dichos nuevos impuestos y hacen el reparto de conformidad con el Real Decreto del 11 de Sebpre de 1918, quedando, por lo tanto, éste vigente.

---

## BIBLIOGRAFIAS

Es un honor singularísimo para el sabio Director de nuestra revista el juicio que el primer tomo de la Teología Mariana, escrito por él, ha merecido al discretísimo Censor de este libro, honor que redunda sobre nosotros y que nos complacemos en reconocer y aceptar, enviando a nuestro muy respetado Director el más entusiasta aplauso y los votos que hacemos para que la Divina Infantita le alcance la salud, de la que tanto escasea tan distinguido escritor.

### INFORME DEL CENSOR

«Cumpliendo el grato encargo de S. S., he examinado el tomo primero de Teología Mariana que desea publicar en castellano el M. I. Sr. Licdo. D. Francisco Salvador Ramón, Canónigo de esta S. y A. I. C., y tengo el honor de manifestarle, que las materias que en él se tratan, se hallan en perfecta conformidad con el dogma católico y con el sentir de los más autorizados teólogos.

«Me complazco además en añadir que, desenvolviéndose los puntos que abarca, de un modo completo, sólido y piadoso, como no lo he visto en ningún otro tratado de Mariología, y respondiendo, por tanto, a la necesidad reconocida hoy por los grandes pensadores cristianos, de un mayor y más intenso conocimiento de la Stma. Virgen, el estudio y lectura de dicho libro ha de ser utilísimo y muy recomendable a teólogos y predicadores, y aún a los fieles ilustrados, que quieran poseer ideas más profundas y más extensas de la personalidad, privilegios y ministerio de la Benditísima Madre de Dios y Madre de los hombres.

«Con esto queda expresado el juicio que me merece el libro de referencia, *salvo meliori...*

Dios guarde a S. S. muchos años.

Guadix 4 de Abril de 1921.

*Dr. Juan de Dios Ponce*

Canónigo Lectoral.

**SUMA DE TEOLOGÍA MORAL**, por *D. Domingo Torres Laguna*, Maestrescuela de la S. I. Catedral de Jaca, ex Penitenciario y catedrático que ha sido por muchos años de la propia asignatura —Segunda edición.—Precio: 12,50 pesetas en rústica y 14 en tela. Por correo 0,50 ptas. más.

Agotada en pocos meses la primera edición de este hermoso *Compendio de Teología Moral, en castellano*, se ha puesto a la venta la segunda corregida y aumentada con los últimos decretos y declaraciones.

Esta obra ha tenido tan buena acogida en el clero, sobre todo parroquial, que el mejor elogio que de ella puede hacerse es aconsejar a los Señores sacerdotes que la examinen antes de adquirirla o pidan informes a los que ya la poseen.

Háganse los pedidos al Sr. Admor. de «Esclava y Reina».—Guadix.